

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
CCB/RVP

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de la prestadora de Servicios que se indica

N° 2768 /P-2025

LAS CONDES, 26 SEP 2025

VISTOS: El contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **NICOLE KRUG LAGOS**, cédula de identidad N°18.466.928-5, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4525 P-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024; Dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad; Anexo de Contrato a honorarios de fecha 8 de septiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **NICOLE KRUG LAGOS**; Licencia Médica folio N°3 121229423-K por 42 días con fecha de inicio de reposo el 19 de julio de 2025; Comprobante de Licencia Médica Electrónica, Folio 3 121229423-K emitida por Arauco Salud Limitada; Liquidación de Subsidios por Incapacidad Laboral emitida por Isapre Banmédica por el período 19 de julio al 31 de julio de 2025 y por el período 1 de agosto al 29 de agosto de 2025; Decreto Sección 1ª N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025; El Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar Anexo de Contrato con doña **NICOLE KRUG LAGOS** de acuerdo a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad.

DECRETO:

1. Apruébese, autorícese y regularícese Anexo de Contrato a honorarios de fecha 8 de septiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **NICOLE KRUG LAGOS**.
2. Autorícese el siguiente ajuste de montos brutos para el mes de septiembre, de acuerdo a lo establecido en los dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020 sobre protección a la maternidad.

Mes del Pago	Monto
Septiembre	\$1.515.082.-

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4525 P-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE TALLERES
CCB/RVP

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 8 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal, Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] Historia, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **NICOLE KRUG LAGOS**, de profesión Abogado, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Doña **NICOLE KRUG LAGOS**, mantiene contrato vigente por prestación de servicios a honorarios para la Municipalidad de Las Condes, según contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024 ratificado por Decreto Alcaldicio N°4525 P-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Doña **NICOLE KRUG LAGOS**, presentó licencia médica maternal pre natal por 42 días a contar del 19 de julio, además de "Comprobante de Licencia Médica Electrónica", Folio 3 121229423-K emitida por Arauco Salud Limitada y Liquidación de Subsidios por Incapacidad Laboral emitida por Isapre Banmédica por el período 19 de julio al 31 de julio de 2025 y por el período 1 de agosto al 29 de agosto de 2025, con detalle del monto del subsidio.

TERCERO: En consideración a lo establecido en dictámenes 2746 de 2020 y E24985 de 2020, los montos contratados y aprobados según Decreto Alcaldicio N°4525 P-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 se ajustarán a contar del mes de septiembre y mientras dure su reposo por patología del embarazo, pre y post natal, de acuerdo con los pagos aprobados por subsidios según aportes previsionales, quedando el siguiente monto bruto para el mes de septiembre de 2025, correspondiente al subsidio por el período 19 de julio al 29 de agosto de 2025.

Mes del Pago	Monto
Septiembre	1.515.082.-

CUARTO: En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4525 P-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

QUINTO: El presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y el otro en poder de la persona contratada.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


NICOLE KRUG LAGOS
R.U.T. N° [REDACTED]